



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 158/2023-2024**

**EL PLENO DE CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”*.

Que el párrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación”*.

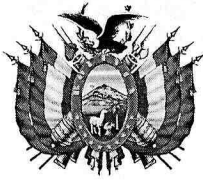
Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico Héroes del 15 de Enero fue fundada el 5 de abril de 1946, Mediante Resolución Administrativa N° 997/2011, de 1 de diciembre de 2011, se actualiza la resolución administrativa de legal funcionamiento de la Unidad Educativa Técnico Humanístico Héroes del 15 de Enero que funciona con los niveles primario y secundario; con el cierre definitivo de la Unidad Educativa “San Juan de Satatatora” que se fusiona con la Unidad Educativa “Héroes del 15 de Enero”, que funciona desde el año 1987, y ampliación del nivel inicial, del área curricular de educación formal y que funciona bajo supervisión de la Dirección Departamental de Educación La Paz, de dependencia estatal y Código SIE de la Unidad Educativa N° 70620043.

La Unidad Educativa Técnico Humanístico Héroes del 15 de Enero se encuentra ubicada en el Departamento de La Paz, Provincia Los Andes, Segunda Sección Municipal Laja, Cantón Villa San Juan de Satatatora, Localidad amanzanada Villa San Juan de Satatatora perteneciente al Núcleo San Juan de Satatatora, de la Dirección Distrital de Educación de Laja.

La historia de la Unidad Educativa Técnico Humanístico Héroes el 15 de Enero, se inicia el 5 de abril de 1946, con el nombre de Unidad Educativa San Juan de Satatatora, con la exigencia de los comunarios a los hacendados de aprender a leer y escribir; siendo el Padre Simeón Alegría el precursor con aulas y sillas de adobe y barro; hasta 1970 funciono de primero a quinto de primaria con los profesores destacados Juan Alegría, Silverio Anti, Alejandro Cuti, Gregorio Mamani entre otros.

El 12 de marzo de 1987 la Unidad Educativa adopta el nombre de Héroes del 15 de Enero, en memoria de los caídos en la Calle Harrington, donde 8 jóvenes fueron asesinados por la recuperación de la democracia y la defensa de los derechos humanos, por los paramilitares de Luis García Meza en 1981; a partir de 1987 la unidad funciona hasta el primer curso del nivel secundario y su primera promoción en la gestión 2002, y se fusionan en la gestión 2011 las Unidades Educativas San Juan de Satatatora y Héroes del 15 de Enero.

Al presente, la Unidad Educativa Técnico Humanístico Héroes del 15 de Enero, cumplirá 78 años de servicio a la educación, formando valores en los estudiantes y aportan con bachilleres formados de manera técnica y humanística, con 22 profesores, consolidando el Bachillerato



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Técnico Humanístico, en el área de Mecánica Automotriz, para el desarrollo de nuestro país y en particular del Departamento de La Paz.

Senadora proyectista: Senadora Virginia Velasco Condori

**POR TANTO:**

El Pleno de la Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el Art. 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores:

**DECLARA:**

Rendir un justo reconocimiento a la **Unidad Educativa Técnico Humanístico Héroes del 15 de Enero**, en sus setenta y ocho aniversario de vida institucional, por los servicios prestados en favor de la educación en beneficio de la población estudiantil de la Provincia Los Andes, del Departamento de La Paz, aportando al engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**